

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO ORDEN DE SERVICIOS PUBLICOS No.030-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 14 de Mayo de 2013

Nombre del Proveedor/Acreedor: ACUAVALLE S.A.E.S.P Nit/.cc.890.399.032-8 Dirección:
Oficina Sevilla-Valle

Atentamente me permito solicitar los servicios de suministro de Agua, Alcantarillado y aseo con destino a la Institución Educativa Sevilla, Sede: Sta Mariana de Jesus de servicio oficial ; y Adjudicarle la presente orden de servicio , conferida en el parágrafo Art. 39 de Ley 80 de 1993. Y LA Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008 y 2516 de 2011, Ley 734 de 2012

Las condiciones de la presente orden de Servicios son las siguientes:

PRIMERA: OBJETO: Esta venta por Servicio que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla, ACUAVALLE S.A. E.S.P en calidad de Entidad beneficiaria y representante legal , en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.159 corresponde A: **Adquisición de servicios Públicos-Suministro de Agua, alcantarillado y Aseo** vigencia 2013

SEGUNDA: CLASE DEL CONTRATO: La orden de servicios por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993) :C1 = Servicios (Servicios Públicos T-Agua alcantarillado, Aseo) Contratación Directa menor cuantía-inferior al 10% (Ar.46 Decreto 2474 de 2008)

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden es la Suma de: OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS Mcte(**\$81.840,00**) el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden y previa presentación de las Facturas y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas; Y el plazo será de 3 días hábiles

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

CANT.	DETALLES Y ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
1	Servicios de consumo de agua ,alcantarillado-Aseo Sede: Sta Mariana de Jesús Clase servicio Oficial por	81.840
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
	Gran total.....	\$81.840

CANCELADO

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

Continuación Orden servicios No. 030-2013

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 511117, y, a cargo al código presupuestal 2.2.1.5. (Servicios- Públicos) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el vendedor declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Y que el servicio que se presta son de operaciones reciprocas.

SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público.

OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la **garantía** de calidad del servicio y se responsabiliza del cambio de los productos, en caso de imperfectos de **fabricación por seis(6) meses , siempre y cuando se haga buen uso de los elementos**, regidos en el Estatuto de protección al consumidor, Decreto 3466 de 1982

Se Firma la presente a los 14 días del mes de Mayo de 2013.

El representante legal


NOREMBERG CALDERON VIVI
Rector
Institución Educativa Sevilla
Fondo de Servicios Educativos
Nit. 891900536-0
RECTORÍA

-Aceptado:

ACUA VALLE S.A.E.S.P.
Nit.890.399.032-8



CANTON 01
